



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo y que se encuentre firme, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 10/17 HCD, se acepta la renuncia del Od. Angel Daniel Talavera a su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Estomatología "A" de esta Facultad, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra;

Que en consecuencia se produce un cargo vacante en dicha Cátedra;

Que el Od. Gerardo Marcelo Gilligan obtuvo el 3º lugar en orden de mérito del concurso realizado en la Cátedra en el corriente año, Res. 9/17 HCD, por lo que corresponde la aplicación de la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (cod.115), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "A", de esta Facultad, al **Od. Gerardo Marcelo GILLIGAN** (leg. 47726-DNI:32.239.723), de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.


ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Gilligan, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLER de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:11
MR/es